ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Tordera

ANUNCIO del extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas al fomento de la contratación para el sector empresarial del municipio de Tordera para el año 2017

BDNS (Identif.): 346877.

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas al fomento de la contratación para el sector empresarial del municipio de Tordera para el año 2017.

Descripción de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de febrero de 2017, aprobó inicialmente las Bases Específicas reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la contratación para el sector empresarial del municipio de Tordera para el año 2017.

El anuncio se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de fecha 9 de marzo de 2017, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la web municipal y, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, las Bases han quedado definitivamente aprobadas.

Beneficiarios.

Son beneficiarios de estas subvenciones las empresas, profesionales y autónomos, que realizan una actividad económica y dispongan de capacidad legal para subscribir un contrato laboral, y que dispongan de domicilio social y/o fiscal al municipio de Tordera.

Objeto.

El objetivo de las presentes bases se fomenta en la adquisición de competencias y la mejora de la ocupabilidad de personas trabajadoras en situación de desocupación, empadronadas con un mínimo de 2 años en el municipio de Tordera, mediante la regulación de concesión de ayudas a empresas, profesionales y autónomos para la contratación de nuevos trabajadores/as.

Se fomenta la contratación de personas desocupadas, con un contrato mínimo de seis meses y una subvención máxima de 1.200 EUR, que corresponde a 200 EUR/mensuales para cada persona contratada y una duración de seis meses.

Con ésta medida el Ayuntamiento de Tordera impulsa y apoya seis meses de contratación.

Bases reguladores.

Bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a fomentar la contratación de personas desocupadas, con un contrato mínimo de seis meses durante el ejercicio 2017, publicadas en *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* de 9 de marzo de 2047 i en la web del Ayuntamiento de Tordera (http://www.tordera.cat).

Cuantía.

Al Presupuesto del ejercicio 2016 prorrogado para el ejercicio 2017, existe una consignación global para las subvenciones municipales a empresas, profesionales y autónomos con domicilio social y/o fiscal del municipio de Tordera, por un importe máximo de 4.800,00 EUR, en la aplicación presupuestaria 2017/0300/231/48000/04, las cuales se concederán por estricto orden de registro de entrada en el Ayuntamiento.

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tordera (Plaza de la Iglesia, 2, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

CVE-Núm. de registre: 022017009415

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de diciembre de 2017, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tordera, 10 de marzo de 2017
El primer teniente de alcalde, por delegación (DA: 2016/1625), Josep Llorens Muñoz

CVE-Núm. de registre: 022017009415